

Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico

Secretaría

JUNTA COLEGIAL

1978-79
Certificación Número 43

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario de la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO QUE:

La Junta Colegial en su reunión del lunes 26 de febrero de 1979, acordó por unanimidad endosar favorablemente la propuesta del plan de trabajo sugerido para la presentación de posibles enmiendas al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

El plan de trabajo es el siguiente:

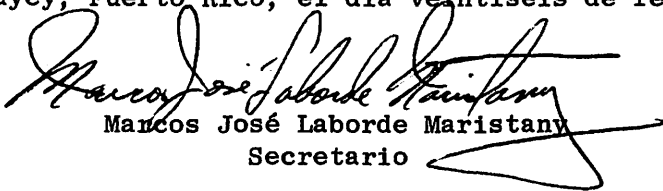
1. Los Directores de Departamento deben iniciar el proceso y a los efectos se acordó que se envíe comunicación a cada uno de los Directores de Departamento en o antes del 28 de febrero de 1979.
2. Los Directores de Departamento tienen hasta el 5 de marzo de 1979 para informar a los miembros de su departamento estimulándoles a que estudien el Reglamento y presenten enmiendas por escrito en o antes del 23 de marzo de 1979.
3. El Director de Departamento llamará a reunión de su facultad para discutir las enmiendas presentadas por éstos durante la semana del 26 al 30 de marzo de 1979.
4. El Director de Departamento enviará el consenso de las enmiendas discutidas en la reunión anteriormente mencionada durante la semana del 2 al 6 de abril de 1979 al comité electo por la Junta Colegial.

El comité electo está compuesto por las siguientes personas:

- (1) Prof. Isabel Delgado de Laborde
 - (2) Lic. Mariano Morales Lebrón
 - (3) Sra. Awilda Berríos de Pillot
5. El Comité Institucional coordinará los informes presentados por los distintos departamentos; corregirá el estilo de las enmiendas y enviará el informe global a la Junta Colegial en o antes del 27 de abril de 1979.
 6. La Junta Colegial discutirá el informe enviado por el Comité Institucional durante el mes de mayo para presentarlo en forma final antes de la fecha límite establecida por la Junta Universitaria que es el 30 de junio de 1979.

Este acuerdo constituye una recomendación de la Junta Colegial sujeto a las disposiciones reglamentarias y de ley y se traslada a la consideración y disposición del Presidente de la Universidad de Puerto Rico para la determinación final.

Y para que así conste y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Cayey, Puerto Rico, el día veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.


Marcos José Laborde Maristany
Secretario

26 de febrero de 1979